

*Provincia de Santa Fe*  
*Podere Ejecutivo*

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

13 AGO 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 00201-0210627-7 (2 cuerpos) registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), en cuyas actuaciones se gestiona la adquisición de 220 camionetas equipadas para patrullaje con destino a la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Seguridad ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota de foja 01 el Jefe de División Transporte del Departamento Logística (D-4) de la Policía de la Provincia, solicita se gestione la adquisición de Doscientas (200) camionetas 0 km. Tipo Pick Up 4x2 y 20 camionetas 0 Km. Tipo Pick Up 4x4 con destino al parque automotor de distintas dependencias de la Policía de la Provincia atento a lo dispuesto por la Ley N° 13.977 denominada "Estado de Necesidad Pública", la cual prevé entre otros un Programa de Emergencia en Seguridad – Art. 36°- de la misma, que tiene entre otros cometidos la misión de brindar seguridad a la población, resguardar los bienes públicos y privados, conjurar acciones violentas, entre otras consideraciones, todas ellas en el marco de los paradigmas de la seguridad democrática. Así mismo se invoca la necesidad imperiosa de completar la renovación del parque automotor utilizado por las fuerzas de Seguridad de la Provincia, argumentos estos que son compartidos por el Jefe de Policía de la Provincia, según surge de nota obrante a fs. 07, habiéndose agregado a fs. 02/06 los Anexos técnico con las características de los vehículos requeridos;

Que a fs. 08, se advierte nota del Secretario de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad, mediante la cual se realiza un detalle en números y porcentajes de la situación al momento del inicio de la gestión, del parque automotor de la Policía de la Provincia en sus distintas unidades, destacando que el mismo resulta insuficiente para el cabal cumplimiento de las obligaciones de la institución policial y de los objetivos de seguridad pública del Ministerio, solicitando por ello la continuidad del trámite;

Que se cumplimentaron los requisitos exigidos por el Decreto-Acuerdo N° 4504/92, con la debida intervención de los Funcionarios competentes detallando las características de los insumos requeridos, su costo estimado y solicitando como encuadre legal de la gestión, la excepción prevista por el Art. 116° inc. C) Apartado 2 de la Ley N° 12.510/05;

Que a fs. 12/13 luce agregada la nota N° 711/20 del Sr. Gobernador de la Provincia mediante la cual instruye a los organismos y reparticiones del Ministerio de Seguridad a encauzar los procedimientos de las contrataciones que resulte necesario realizar en el marco de la presente emergencia en los supuestos de excepciones contempladas en los artículos 116° inc. c) Pto.2 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N° 1.104, como así también en el artículo 20° inc. c) de la Ley 5188 de Obras Públicas;

Que la nota precedente mencionada, cita expresamente "...en virtud de las circunstancias que son de público conocimiento y derivaron en la ampliación de la declaración de emergencia sanitaria que en su momento dispusiera la Ley 27.541, por el Decreto de Necesidad///

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

/// y Urgencia (DNU) 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional, al que la Provincia de Santa Fe adhirió por Decreto N° 213 de este Poder Ejecutivo”, “... nos encontramos ante el supuesto de hecho para el que las normas invocadas fueron expresa y precisamente creadas, para permitirle a los organismos públicos actuar con celeridad y eficacia, en tiempo oportuno, dando satisfacción a los intereses generales comprometidos...”;

Que claramente se presentan en este supuesto las notas características de emergencia, urgencia concreta, inmediata e imprevisibilidad, que justifican llevar a cabo un procedimiento abreviado de contratación tendiente a obtener los bienes indispensables de trabajo para el personal del Estado, garantizando de esta manera un correcto funcionamiento de las actividades de seguridad pública implementadas por el Ministerio de Seguridad;

Que la excepcionalidad de la situación de emergencia actual y necesidad pública en materia de seguridad demanda la implementación de procedimientos de compras en excepción a los mecanismos de contratación habituales de Licitación Pública, garantizando la agilidad, flexibilidad, transparencia y concurrencia de posibles oferentes;

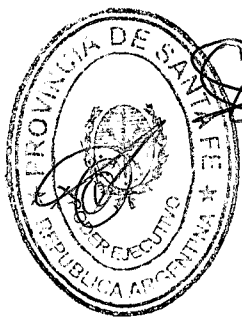
Que a fs. 15/19. luce agregado el informe de la Dirección General de Movilidad dependiente del Ministerio de Gestión Pública, constando a fs. 20 vta. un V°B° del Subsecretario de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que a fs. 22, se advierte nueva intervención de la Secretaría de Seguridad Pública, en la cual se indica que se considera oportuno que las 30 camionetas Tipo Pick Up 4x2 blancas no identificables previstas originalmente para su adquisición, sean solicitadas como identificables para ser utilizadas por las unidades operativas que conforman la Policía de la Provincia, y así reforzar el esfuerzo operativo de seguridad y prevención que realiza el Gobierno Provincial, motivado ello en un mayor desgaste de los móviles que componen el parque automotor de la Policía, fruto de la profundización de los patrullajes e intensificación de las tareas preventivas y las actividades de seguridad en el marco de los esfuerzos desplegados por el Gobierno Provincial en el marco de la pandemia COVID – 19, lo que ha acelerado el deterioro de los vehículos policiales;

Que a fs. 24/26 luce agregado el informe del Subsecretario de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad con la justificación del pedido de gestión y del encuadre legal previsto para esta contratación;

Que la gestión se encuentra justificada expresamente por el Subsecretario de Gestión Técnica y Administración Financiera, en virtud a la facultad delegada a través de la Resolución N° 0504/20, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

Que también luce en autos la afectación preventiva del crédito en la partida presupuestaria específica, dando satisfacción a lo impuesto por el Decreto Nro. 155/03 y Resolución Nro. 001/2020 del Ministerio de Economía; ///



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

/// Que a fs. 32, se advierte nota del Jefe del Departamento de Logística (D-4) de la Policía de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual se informa que de acuerdo a un relevamiento efectuado por la División Intendencia de esa repartición se determina que se encuentran en existencia la cantidad suficiente de equipos de comunicación Base VHF en condiciones para ser instalados en las Pick Up, aclarando que el proveedor que resulte adjudicado deberá colocar los mismos en los vehículos a adquirir;

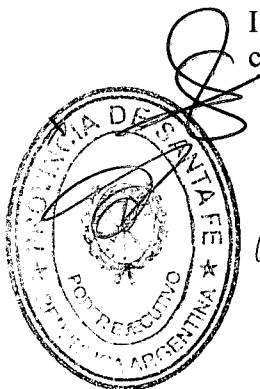
Que con posterioridad al cursado de las correspondientes solicitudes de cotización, por expresa solicitud del Director Provincial de Prensa y Difusión del Ministerio de Seguridad se efectuaron rectificaciones respecto del color solicitado y la pintura y/o tipo de rotulación requerida, en función del cambio de imagen institucional de la Provincia (vide fs. 60/61 y 77), habiéndose notificado dichos cambios a las empresas invitadas a esta Gestión Directa por Urgencia (vide fs. 62/76 y 78/94);

Que la convocatoria fue amplia y acorde a derecho invitándose a las empresas propuestas por las autoridades solicitantes (vide fs. 45/59), y respondieron los siguientes oferentes a saber: 1- AUCAM AUTOMOTORES S.A., 2- ESCOBAR AUTOMOTORES S.A. y 3- TOYOTA ARGENTINA S.A., adjuntándose a fs. 96/217 las propuestas de los renglones cotizados en la Solicitud de Presupuesto. A fs. 218 se observa el Acta de Apertura donde se refleja las ofertas recibidas;

Que a fs. 219/232 se deja constancia del retiro de los documentos originales presentados en concepto de garantías de mantenimiento de oferta por los oferentes participantes en esta Gestión Directa, agregándose también a fs. 233/246, los correspondientes informes del Registro Único de Proveedores y Contratistas obtenidos de la página web oficial;

Que a fs. 249 se advierte nota del oferente invitado MENDEZ KYOUDAI S.A., donde explicita que es concesionario oficial de TOYOTA ARGENTINA S.A. en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y que dicha concesionaria derivó el pedido de cotización recibido a la terminal automotriz atento a la magnitud del pedido;

Que a fs. 253/253 vta. , el Jefe del Departamento Logística (D-4) de la Policía de la Provincia, mediante Informe de análisis técnico elevado por nota DLPP N° 55056/20, y posterior informe de Preadjudicación N° 008/20 decide la preadjudicación a favor de la oferta N° 2 de la Empresa ESCOBAR AUTOMOTORES S.A., de los renglones N° 1 - **200 camionetas 0 km Tipo Pick Up 4x2 equipadas para patrullaje**- por el importe total de \$ 426.006.000 (Pesos Cuatrocientos Veintiseis Millones Seis Mil) I.V.A. incluido, y N° 2 -**20 camionetas 0 km Tipo Pick Up 4x4 equipadas para patrullaje**- por el importe total de \$ 51.578.400 (Pesos Cincuenta y Un Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos) I.V.A. Incluido, siendo los fundamentos de la preadjudicación, por ser la única oferta que continúa en la compulsa y resultar conveniente técnicamente; ///



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters.

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

/// Que resultan desestimadas las ofertas: N° 1- AUCAM AUTOMOTORES S.A. y N° 3 de TOYOTA ARGENTINA S.A.-, por aplicación del Art. 139 inciso 1) apartado 6) punto e) "... que no cumplan con los requisitos fijados en la normativa y en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas...";

Que la empresa preadjudicada cumple con lo requerido en el pedido de cotización, se ajusta técnicamente a lo solicitado, resulta conveniente y el costo se considera razonable conforme a los valores de mercado, resultando incluso de menor costo en base a un análisis comparativo con las otras propuestas recibidas, según informe técnico y de justificación de la adjudicación del Departamento de Logística (D-4) de la Policía de la Provincia, obrante a fs. 253/253 vta. e Informe de Preadjudicación de fs. 254;

Que a fs. 263/268 la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional toma intervención de su competencia mediante Dictamen Nro. 499/2020;

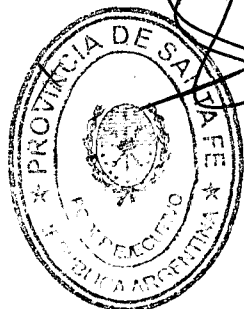
Que la gestión de autos se encuadra en los preceptos establecidos en la Ley de Administración, Eficiencia y Control N° 12.510, en el Artículo 116° inciso c) Apartado 2 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar las ofertas: N° 1- AUCAM AUTOMOTORES S.A. y N° 3 -TOYOTA ARGENTINA S.A.- por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°:** Encuadrar la presente gestión en la excepción del Artículo 116° Inciso c) Apartado 2 de la Ley 12.510 y adjudicar a favor de la Oferta N° 2 de la Firma ESCOBAR AUTOMOTORES S.A., los renglones N° 1 -**200 camionetas 0 km Tipo Pick Up 4x2 equipadas para patrullaje**- por el importe total de \$ 426.006.000 (Pesos Cuatrocientos Veintiséis Millones Seis Mil) I.V.A. incluido, y N° 2 -**20 camionetas 0 km Tipo Pick Up 4x4 equipadas para patrullaje**- por el importe total de \$ 51.578.400 (Pesos Cincuenta y Un Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos) I.V.A. Incluido, resultando un importe total de \$ 477.584.400 (Pesos Cuatrocientos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos), IVA incluido, con destino a la Policía de la Provincia en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 139/162, al informe técnico y de razonabilidad de precios del Departamento de Logística D-4 de la Policía de la Provincia de fs. 253/253 vta., al Informe de Preadjudicación N° 008/20 de fs. 254 y según el siguiente detalle: ///



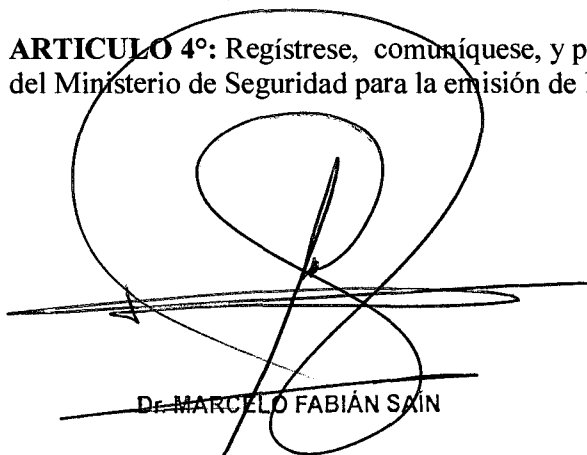
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
<b>Adjudicatario: ESCOBAR AUTOMOTORES SA</b>		
200	Camioneta 0km Tipo Pick-up MARCA: VOLKSWAGEN AMAROK TRENDLINE 4X2. Turbo diesel 4 cilindros Motor de 1968 cm3, doble cabina equipada para patrullaje según especificaciones detalladas en Presupuesto, Solicitud de Presupuesto, Anexos I, III y IV y notas aclaratorias. Precio final unitario \$ 2.130.030,00 (IVA incluido.)-	\$426.006.000,00
20	Camioneta 0km Tipo Pick-up MARCA: VOLKSWAGEN AMAROK TRENDLINE 4X4. Turbo diesel 4 cilindros Motor de 1968 cm3, doble cabina equipada para patrullaje según especificaciones detalladas en Presupuesto, Solicitud de Presupuesto, Anexos II, III y IV y notas aclaratorias. Precio final unitario \$ 2.578.920,00 (IVA incluido.)-	\$51.578.400,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$477.584.400,</b>

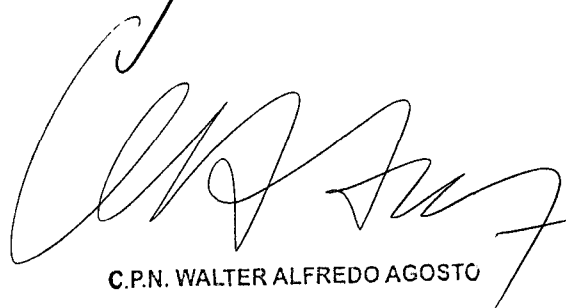
**ARTICULO 3º:** Imputar el presente gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1- Subsector 1- Carácter 1- Jurisdicción 22- Subjurisdicción 00- Programa 16, Subprograma 0 Proyecto 0, Actividad 1, Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4- Partida Principal 3 - Partida Parcial 0- Partida Subparcial 0- Ubicación Geográfica 82-63-00-Finalidad 2, Función 10.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad para la emisión de la respectiva orden de provisión.

  
~~Dr. MARCELO FABIÁN SAIN~~



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”